



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de abril de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

***CPN. Juan Cruz Miranda***

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

**Liliana Barrionuevo**

Concejal F3P  
Concejo Deliberante  
San Fernando del Valle de Catamarca



## **Proyecto de Comunicación**

**Autor: Liliana Barrionuevo**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras Publicas, realice en el Pasaje Leiva Castro ubicado entre calle Olmos de Aguilera, Pasaje Cesar Carrizo y avenida Presidente Castillo, la construcción de desagües pluviales, cordones cunetas, pavimentación y colocación de luminarias.-

El 20.03.2014 este Cuerpo sancionó la Ordenanza n° 5726 en razón de un Proyecto presentado por el Concejel Mandato Cumplido Dr. Mendizabal, mediante la que se dispuso la pavimentación del mencionado Pasaje.-

A la fecha la Ordenanza se encuentra pendiente de cumplimiento, motivo por el cual a través de esta iniciativa se solicita al DEM autorice a la Secretaria de Obras Publicas la realización de distintas obras en el mismo, con el solo propósito de brindar una solución a los reclamos que durante años vienen realizando los vecinos que viven en el.-

El Pasaje Leiva Castro es una vía sin salida, ubicada a metros del Parque de los Niños.-

Actualmente se encuentra casi intransitable en razón de que cuando llueve, al igual que muchas calles de nuestra ciudad, se inunda y el agua se estanca impidiendo que los vecinos puedan acceder o salir en muchas oportunidades de sus hogares.-

La tierra durante mucho tiempo ha menguado esta situación en razón de que el suelo al ser permeable absorbía el agua que se estancaba. Sin embargo como consecuencia de tantas lluvias e inundaciones el suelo se fue impermeabilizando, de manera tal que el agua dejo de ser absorbida por el suelo acumulándose en la superficie lo que ocasiona un grave perjuicio a los vecinos, quienes en reiteradas ocasiones solicitaron a la Municipalidad envíe camiones para drenar el agua que se



acumulaba, y otras veces ante la ausencia de la Comuna contrataron el servicio por su cuenta corriendo entre todos con los gastos que ello implicaba.-

Recientemente el 04 del corriente mes un vecino realizo un reclamo que salió publicada en el diario El Ancasti, cuya copia adjunto al presente, donde puede visualizarse como queda estancada el agua cada vez que llueve, lo que genera -tal como expresa en su reclamo- sea un lugar propicio para la reproducción del mosquito aedes aegyptis, con las consecuencias que ello implica.-

Las obras solicitadas requieren de un urgente y adecuado tratamiento, por cuanto las mismas deberán ser realizadas de manera conjunta, es decir, primero la construcción de desagües pluviales para evitar la acumulación de agua e inundación de las viviendas atento que el Pasaje no tiene salida y presenta una pequeña pendiente, para recién luego ser pavimentada.-

Será fundamental que previo a la realización de las obras se realice un estudio técnico que determine donde se deberán ubicar los desagües - en relación a la pendiente que presenta el Pasaje - de manera que pueda permitir la correcta canalización de agua.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**Artículo 1º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras Publicas, realice en el Pasaje Leiva Castro ubicado entre calle Olmos de Aguilera, Pasaje Cesar Carrizo y avenida Presidente Castillo, la construcción de desagües pluviales, cordones cunetas, pavimentación y colocación de luminarias.-

**Artículo 2º:** Las obras de desagües pluviales deberán realizarse de manera urgente y previa a la pavimentación para evitar la acumulación de agua e inundación de las viviendas ubicadas en el Pasaje Leiva Castro.-

**Artículo 3º:** De Forma.-